# MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

## INDICE GENERAL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

١.	Característica Organizacional	3
ΙΙ.	Objetivo Institucional	3
III.	Marco Legal	3
IV.	Responsabilidades Generales del Secretario (a) Departamental	4
٧.	Responsabilidades de los Directores de la Secretaria Departamental	5
VI.	Organigrama	6
/II.	Descripción de Funciones	7

Glosario de Términos Técnicos

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

#### I. Consideraciones Generales.

Es la instancia encargada del relacionamiento interinstitucional e intergubernamental, de la coordinación con la Asamblea Legislativa Departamental y de articular la gestión y la relación institucional del Órgano Ejecutivo de la Gobernación, en el ámbito territorial.

Está a cargo y bajo responsabilidad de un Secretario o Secretaria Departamental, que depende del Gobernador o Gobernadora, su estructura organizacional es la siguiente:

- Nivel Ejecutivo
  - Secretaría Departamental
- Nivel de Asesoramiento y Apoyo
  - Asesoría Legal
  - Apoyo Administrativo y Técnico
- Nivel Operativo
  - o Dirección de Gestión Interinstitucional
  - Dirección de Gestión Territorial

#### II. Objetivo Institucional

Gestionar las relaciones de coordinación interinstitucional e intergubernamental, generando acciones de fortalecimiento a través de espacios de diálogo y participación.

#### III. Marco Legal.

El marco legal que sustenta el documento se encuentra establecido dentro de las siquientes disposiciones legales:

#### Disposiciones Nacionales

- a) Constitución Política del Estado Plurinacional de 07 de Febrero de 2009.
- b) Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental de 20 de julio de 1990.
- c) Ley No 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" 19 de julio de 2010.
- d) Ley No 2027 Estatuto del Funcionario Público de 27 octubre de 1999.
- e) Ley 2104 de 21 de junio de 2000, Modificatoria a la Ley 2027.
- f) Ley 004 Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz" de 31 de marzo de 2010.

- g) Ley 2341 Ley de Procedimiento Administrativo del 23 de abril de 2002.
- h) Ley 045 Ley contra el Racismo y toda Forma de Discriminación del 8 de octubre del 2010.
- i) Ley 243 Contra el Acoso y Violencia política hacia las mujeres de 28 de mayo de 2012.
- i) Ley 777 del 21 de enero del 2016- Sistema de Planificación Integral del Estado.
- k) Decreto Supremo N° 762 que Reglamenta la Ley 045 contra el Racismo y toda forma de Discriminación de 5 de enero del 2011.
- I) Norma Básica del Sistema de Organización Administrativa.
- m) Decreto Supremo No 23318 A, de 3 de noviembre de 1992, que aprueba el Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública y Decreto Supremo No 2737, de 29 de junio de 2001, que lo modifica parcialmente.
- n) Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa.
- o) Normativa relacionada con la actividad sectorial de la Secretaría y del tipo administrativo y operativo de la Gobernación.
- p) Otras disposiciones legales relacionadas a las competencias de la Secretaría Departamental.

#### Disposiciones Departamentales.

- q) Estatuto Autonómico Departamental.
- r) Ley Departamental 129 de 24 de julio del 2015 "Ley de Organización del Ejecutivo Departamental".
- s) Decreto Departamental 017/2016 "Nueva Política Departamental de Reactivación Económica y Reforma Institucional del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija" y sus Anexos.
- t) Manual de Organización y Funciones Gobernación del Departamento de Tarija.

#### IV. Responsabilidades Generales del Secretario (a) Departamental.-

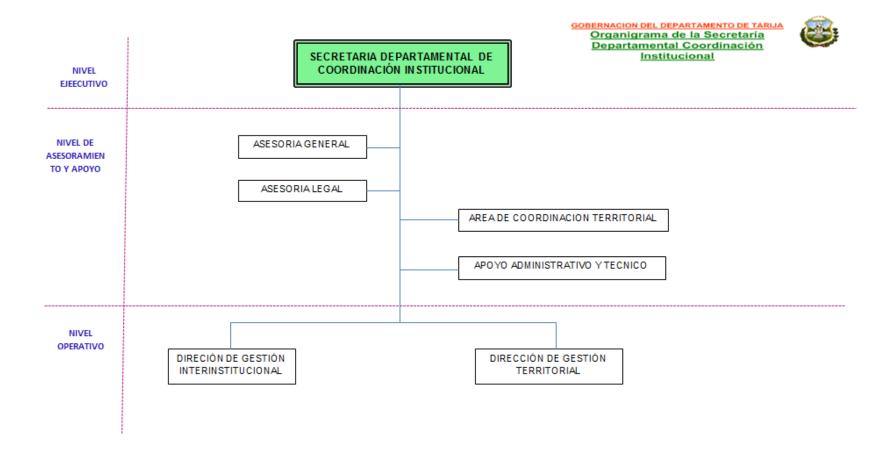
- a) Definir metas y objetivos de gestión y el diseño de estrategia para alcanzarlos.
- b) Establecer mediante comunicación formal las funciones, tareas y responsabilidades a los titulares de las Direcciones bajo su autoridad lineal.
- c) Dirigir y controlar el desempeño de las áreas bajo su dependencia dentro de su incidencia directa y de las unidades desconcentradas según su estructura organizacional.
- d) Elaborar el proyecto de presupuesto de su Secretaría, ejecutarlo y rendir cuentas de su ejecución.
- e) Cumplir con lo estipulado en las disposiciones legales en vigencia sobre la Gestión por Resultados.
- f) Generar y adecuar normas técnicas de calidad sectorial, incorporándolas en las especificaciones técnicas sectoriales exigidas para las inversiones públicas.
- g) Procesar información, construir y monitorear indicadores de impacto sectorial y evaluarlos periódicamente.

- h) Cumplir con el marco normativo general y específico contenido dentro de los reglamentos específicos, operativos, administrativos, así como los manuales aprobados para la Gobernación.
- i) Instruir a las unidades técnicas especializadas la elaboración y/o ajuste de los documentos normativos especializados de la Secretaría, así como la elaboración de los procesos y procedimientos técnicos en coordinación con las unidades especializadas de la Gobernación.
- j) Establecer los mecanismos que permitan el resguardo y conservación de la documentación técnica y administrativa generada para cada gestión.
- k) Cumplir con las funciones establecidas dentro del presente Manual de Organización y Funciones de la Secretaria Departamental.
- Desarrollar las acciones necesarias para la coordinación técnica de los equipos especializados de las diferentes áreas organizacionales de la Secretaría Departamental con los equipos técnicos de las Sub Gobernaciones.
- m) Establecer las acciones gerenciales para asegurar el cumplimiento de las metas establecidas, definiendo cuando corresponda las medidas de ajuste.
- n) Cumplir y hacer cumplir las normas establecidas dentro de los documentos normativos aprobados para la Gobernación y publicados en su página web (<u>www.tarija.gob.bo</u>).

#### V. Responsabilidades de los Directores de la Secretaría Departamental.-

- a) Cumplir con las funciones establecidas dentro del presente Manual de Funciones de conformidad a su área de especialidad.
- b) Definir en el marco de las funciones establecidas en el presente Manual, las tareas y acciones que sean necesarias para su cumplimiento.
- c) Establecer mediante comunicación formal las funciones y responsabilidades a los diferentes equipos de trabajo.
- d) Aplicar los criterios establecidos para el resguardo de la documentación técnica ajustándose a los procedimientos establecidos por la Gobernación.
- e) Evaluar el cumplimiento de los planes operativos individuales de los servidores públicos a su cargo.
- f) Organizar y fortalecer sus equipos técnicos de trabajo.
- g) Supervisar el cumplimiento de las metas establecidas.
- h) Ajustar el desarrollo de sus funciones de conformidad a la estructura lineal establecida a través de las jerarquías definidas.
- i) Emitir los informes de cumplimiento de las funciones y tareas cumplidas en forma trimestral y de acuerdo a requerimiento del Secretario Departamental.
- j) Desarrollar en forma conjunta con las Direcciones de la Secretaría la Agenda Institucional de coordinación con los diferentes actores inmersos dentro de las políticas y acciones de la Secretaría;
- k) Asegurar el cumplimiento de las normas establecidas dentro de los documentos normativos aprobados para la Gobernación y publicados en su página web (www.tarija.gob.bo).
- 1) Hacer cumplir los objetivos institucionales.

#### VI. Organigrama.-



	Corresponde al Anexo del	l Resolución Administrativa No 108	/2018
DESCRIPCION	DE FUNCIONES	POR AREA FUNCIO	NAL

MANUAL	SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE COORDINACION INSTITUCIONAL		Hoja 1 de 2
DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES			Gestión 2018
	DIRECCIÓN	-	
ÁREA ORGANIZACIONAL	UNIDAD	-	
	ÁREA	-	
NIVEL ORGANIZACIONAL	Ejecutivo		
TITULAR DEL ÁREA ORGANIZACIONAL	Secretario (a) D	)epartamental	
DEPENDENCIA LINEAL	Gobernador (a	) del Departamento	
AUTORIDAD LINEAL	Dirección de Gestión Interinstitucional Dirección de Gestión Territorial Asesoría General Asesoría Legal Área de Coordinación Territorial Apoyo Administrativo		
RELACIÓN DE COORDINACIÓN EXTERNA:	Gobierno Nacional - Asamblea Legislativa Plurinacional - Asamblea Legislativa Departamental - Gobiernos Autónomos Departamentales - Asamblea Legislativa Regional - Gobiernos Autónomos Municipales - Instituciones Nacionales e Internacionales - Sociedad Civil organizada.		
RELACIÓN DE COORDINACIÓN INTERNA:	Secretarias Departamentales – Sub Gobernaciones – Direcciones Departamentales.		
OBJETIVOS	Gestionar las relaciones de coordinación interinstitucional e intergubernamental, generando acciones de fortalecimiento a través de espacios de diálogo y participación.		

Hoja 2 de 2

Gestión 2018

- a) Coordinar el relacionamiento interinstitucional e intergubernamental de la Gobernación.
- b) Coordinar la relación entre el Órgano Ejecutivo Departamental y la Asamblea Legislativa Departamental.
- c) Efectuar seguimiento a la agenda legislativa, deliberativa y de fiscalización, priorizando las iniciativas legislativas departamentales originadas en el Órgano Ejecutivo Departamental.
- d) Promover y coordinar la ejecución de políticas y acciones que integren las unidades territoriales municipales y las provincias en el marco de la autonomía departamental.
- e) Efectuar el seguimiento a la agenda del Gobernador en las 11 secciones del Departamento.
- f) Coordinar el relacionamiento entre la Gobernación y los Gobiernos Autónomos Municipales.
- g) Gestionar el relacionamiento político institucional con el nivel nacional, Asamblea Legislativa Plurinacional, Asamblea Legislativa Departamental y Asamblea Legislativa Regional.
- h) Elaborar, proponer y/o consolidar proyectos de Ley Departamental y Decretos Departamentales en coordinación y/o a requerimiento de las Secretarias Sectoriales de acuerdo a la necesidad institucional, en materias de competencia exclusiva, concurrente y compartida del nivel Departamental.
- i) Realizar el seguimiento a la formulación del Plan de Inversiones Concurrentes con los Gobiernos Autónomos Municipales del Departamento.
- j) Coadyuvar en la elaboración de proyectos de leyes nacionales de iniciativa del Gobierno Autónomo Departamental, verificando su compatibilidad con el estatuto autonómico y las competencias asignadas al nivel departamental.
- k) Brindar asesoramiento técnico jurídico a las dependencias del Gobierno Autónomo Departamental que así lo soliciten para el desarrollo del régimen autonómico, sus competencias y atribuciones.
- Coordinar con las diferentes instancias del Gobierno Autónomo Departamental la implementación del estatuto autonómico y el fortalecimiento de la institucionalidad autonómica.
- m) Coordinar la gestión departamental con las Unidades Desconcentradas Territoriales así como con las Sub Gobernaciones del Departamento y dirigir la política pública territorial.
- n) Otras que le sean asignados por las disposiciones vigentes y aquellas que le sean delegadas mediante normativa departamental.

	SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Hoja 1 de 2
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES			Gestión 2018
	DIRECCIÓN	-	
ÁREA ORGANIZACIONAL	UNIDAD	-	
	ÁREA	ASESORIA GEN	ERAL
NIVEL ORGANIZACIONAL	Asesoramiento		
TITULAR DEL ÁREA ORGANIZACIONAL	Asesor General		
DEPENDENCIA LINEAL	Secretario (a) [	Departamental	
AUTORIDAD LINEAL	Equipo Técnico		
RELACIÓN DE COORDINACIÓN EXTERNA:	Gaceta Oficial - Equipos Técnicos legales de los Gobiernos Autónomos Municipales - Organizaciones vinculadas a las actividades y propósito de la Secretaría.		
RELACIÓN DE COORDINACIÓN INTERNA:	Secretaria Departamental de Seguridad, Justicia y Derechos Humanos - Dirección de Gestión Procesal - Dirección Jurídica.		
OBJETIVOS	Asesorar la gestión administrativa y técnica de la Secretaría Departamental generando los criterios y recomendaciones que permitan el cumplimiento de los objetivos de gestión.		

Hoja 2 de 2

Gestión 2018

#### **ASESORIA GENERAL**

- a) Brindar asesoramiento y asistencia técnica directa al Secretario (a) Departamental en el ejercicio y cumplimiento de sus funciones de naturaleza de la Secretaria Departamental.
- b) Proponer y coadyuvar en la formulación de las políticas generales de la gobernación, coordinando la planificación y ejecución de las políticas públicas en el ámbito de sus funciones dentro del marco competencial departamental.
- c) Articular las funciones de asesoría legal de la Secretaría Departamental en función a las directrices y procedimientos establecidos por la Dirección Jurídica de la Gobernación.
- d) Coordinar con los equipos técnicos de la Secretaria Departamental y sus Direcciones para la elaboración del informe de Gestión y otros de carácter técnico y administrativo que se requiera por su inmediato superior o los niveles superiores de la Gobernación.
- e) Realizar control y seguimiento de todos los trámites en general, documentación oficial que lleguen al Despacho del Secretario Departamental y/o que se generen en el mismo derivándolos oportunamente a las Direcciones y Servidores Públicos pertinentes.
- f) Establecer los mecanismos constitucionales para determinar la existencia de posibles conflictos competenciales que pudieran ocurrir entre los diferentes niveles de Gobierno.
- g) Coadyuvar con el diseño de estrategias jurídicas de defensa, ante eventuales sucesos jurídicos que vulneren intereses Departamentales.
- h) Realizar tareas de asistencia administrativa para el Secretario (a) Departamental.
- i) Otras funciones afines que le sean delegadas por el Secretario/ Secretaria Departamental de Coordinación Institucional.

MANUAL	SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Hoja 1 de 2
DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES			Gestión 2018
	DIRECCIÓN	-	
ÁREA ORGANIZACIONAL	UNIDAD	-	
	ÁREA	ASESORIA LEG	AL
NIVEL ORGANIZACIONAL	Asesoramiento		
TITULAR DEL ÁREA ORGANIZACIONAL	Asesor (a) Lego	I	
DEPENDENCIA LINEAL	Secretario (a) [	Departamental	
AUTORIDAD LINEAL	Equipo Técnico		
RELACIÓN DE COORDINACIÓN EXTERNA:	Gaceta Oficial - Equipos Técnicos legales de los Gobiernos Autónomos Municipales - Organizaciones vinculadas a las actividades y propósito de la Secretaría.		
RELACIÓN DE COORDINACIÓN INTERNA:	Secretaria Departamental de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Dirección de Gestión Jurídica.		
OBJETIVOS	Asesorar la gestión administrativa y técnica de la Secretaría en el marco de las competencias establecidas dentro de las normas y leyes vigentes generando los criterios y recomendaciones legales que faciliten el cumplimiento de los objetivos de gestión.		

Hoja 2 de 2

Gestión 2018

#### **ASESORIA LEGAL**

- a) Orientar las decisiones del Secretario (a) Departamental dentro del marco legal vigente.
- b) Asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes dentro de las tareas de la Secretaría Departamental.
- c) Emitir Informes Legales, recomendaciones y dictámenes de carácter legal y jurídico de conformidad a los requerimientos de la Secretaría Departamental.
- a) Atención y seguimiento de todos aquellos asuntos de naturaleza legal que le sean encomendados por el Secretario Departamental.
- d) Compilar, concordar, sistematizar y mantener actualizadas las disposiciones legales, reglamentos operativos, específicos, administrativos y otros.
- e) Asesorar dentro de la ejecución de las funciones de la Secretaría, observando el cumplimiento del marco legal competencial establecido.
- f) Proyectar cuando se requiera Normas expresadas en proyectos de leyes y reglamentos relacionados a su competencia de conformidad a los procedimientos establecidos para el efecto así como gestionar su aprobación.
- g) Asesorar la aplicación de los Manuales y Reglamentos de la Gobernación.
- h) Representar legalmente a la Secretaría Departamental dentro de los equipos de trabajo que se requiera para la elaboración de Convenios Interinstitucionales e intergubernativos en los que tenga participación la Secretaria.
- i) Asesorar en todos los asuntos legales y administrativos que se requieran dentro del trabajo administrativo y técnico de la Secretaría.
- j) Organizar un archivo técnico legal con la información relacionada a la Secretaria Departamental y que permita facilitar el cumplimiento de las actividades dentro del marco legal vigente.
- k) Otras funciones afines que le sean delegadas por el Secretario/ Secretaria Departamental de Coordinación Institucional.

MANUAL	SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Hoja 1 de 2
DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES			Gestión 2018
	DIRECCIÓN	-	
ÁREA ORGANIZACIONAL	UNIDAD	-	
	ÁREA	COORDINACION TE	RRITORIAL
NIVEL ORGANIZACIONAL	Apoyo Técnico		
TITULAR DEL ÁREA ORGANIZACIONAL	Responsable		
DEPENDENCIA LINEAL	Secretario Dep	artamental	
AUTORIDAD LINEAL	Equipos de Trabajo.		
RELACIÓN DE COORDINACIÓN EXTERNA:	Gobiernos Autónomos Municipales - Organizaciones Sociales vinculadas a las actividades y propósito de la Secretaría.		
RELACIÓN DE COORDINACIÓN INTERNA:	Secretarias Departamentales - Sub Gobernaciones - Direcciones Departamentales.		
OBJETIVOS	Articular los procesos de coordinación institucional con las instancias territoriales en el marco de las agendas construidas por la Secretaria Departamental.		

Hoja 2 de 2

Gestión 2018

#### ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL

- a) Cumplir con la agenda definida para cada región por la Secretaria Departamental.
- b) Coordinar con las instituciones, actores públicos y privados la identificación de programas y proyectos articulados a la demanda social.
- c) Gestionar y coordinar el relacionamiento con organizaciones sociales, tomar acciones de concertación y mitigación de conflictos vinculados a la problemática del departamento.
- d) Brindar apoyo, seguimiento y monitoreo a los indicadores de desempeño institucional e intergubernamental en coordinación con las instancias operativas.
- e) Sistematizar la información generada en el cumplimiento de las funciones y remitir según corresponda a la Secretaria Departamental.
- f) Otras funciones afines que le sean delegadas por el Secretario/ Secretaria Departamental.

## **DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN** INTERIINSTITUCIONAL

MANUAL	SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Hoja 1 de 2
DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES			Gestión 2018
	DIRECCIÓN	GESTION INTERINST	TTUCIONAL
ÁREA ORGANIZACIONAL	UNIDAD	=	
	ÁREA		
NIVEL ORGANIZACIONAL	Operativo		
TITULAR DEL ÁREA ORGANIZACIONAL	Director (a) de	Gestión Interinstitucional	
DEPENDENCIA LINEAL	Secretario Depo	artamental	
AUTORIDAD LINEAL	Equipos de Trabajo		
RELACIÓN DE COORDINACIÓN EXTERNA:	Gobierno Nacional - Gobiernos Autónomos Municipales - Asamblea Legislativa Plurinacional - Asamblea Legislativa Departamental - Asamblea Legislativa Regional - Instituciones Públicas y Privadas y Sociedad Civil Organizada.		
RELACIÓN DE COORDINACIÓN INTERNA:	Secretarias Departamentales - Sub Gobernaciones - Direcciones Departamentales.		
OBJETIVOS	Gestionar y coordinar las relaciones interinstitucionales e intergubernamentales, articulando la gestión del Órgano Ejecutivo Departamental de Tarija en el ámbito Legislativo.		

Hoja 2 de 2

Gestión 2018

#### DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL

- a) Establecer los mecanismos de coordinación y relacionamiento interinstitucional e intergubernamental de la Gobernación en el ámbito Legislativo.
- b) Coordinar la relación entre el Órgano Ejecutivo Departamental y la Asamblea Legislativa Plurinacional, Asamblea Legislativa Regional.
- c) Efectuar seguimiento a la agenda legislativa, deliberativa y de fiscalización, priorizando las iniciativas legislativas departamentales originadas en el Órgano Ejecutivo Departamental.
- d) Elaborar, proponer y/o consolidar Proyectos de Ley Departamental y Decretos Departamentales en coordinación y/o a requerimiento de las Secretarias Sectoriales de acuerdo a necesidad institucional, en materias de competencia exclusiva, concurrente y compartida del nivel Departamental.
- e) Coadyuvar en la elaboración de Proyectos de Leyes Nacionales de iniciativa del Gobierno Autónomo Departamental, verificando su compatibilidad con el estatuto autonómico y las competencias asignadas al nivel departamental.
- f) Brindar asesoramiento jurídico a las dependencias del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija que así lo soliciten para el desarrollo del régimen autonómico, sus competencias y atribuciones.
- g) Coordinar con las diferentes instancias del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija la implementación del estatuto autonómico y el fortalecimiento de la institucionalidad autonómica.
- h) Realizar seguimiento y monitoreo a los indicadores de desempeño institucional e intergubernamental en coordinación con las instancias operativas.
- i) Otras funciones afines que le sean delegadas por el Secretario/ Secretaria Departamental.

## **DIRECCIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL**

MANUAL	SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Hoja 1 de 2
DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES			Gestión 2018
	DIRECCIÓN	GESTION TERRIT	ORIAL
ÁREA ORGANIZACIONAL	UNIDAD	1	
	ÁREA		
NIVEL ORGANIZACIONAL	Operativo		
TITULAR DEL ÁREA ORGANIZACIONAL	Director (a) de	Gestión Territorial	
DEPENDENCIA LINEAL	Secretario Dep	artamental	
AUTORIDAD LINEAL	Equipos de Trabajo		
RELACIÓN DE COORDINACIÓN EXTERNA:	Gobierno Nacional - Gobiernos Autónomos Municipales - Instituciones Públicas y Privadas - Organizaciones Sociales vinculadas a las actividades y propósito de la Secretaria y Sociedad Civil Organizada.		
RELACIÓN DE COORDINACIÓN INTERNA:	Secretarias Departamentales - Sub Gobernaciones - Direcciones Departamentales.		
OBJETIVOS	Gestionar y coordinar las relaciones interinstitucionales e intergubernamentales con las políticas sectoriales departamentales, gestionando la resolución de conflictos sectoriales, institucionales, interinstitucionales e intergubernamentales, articulando la gestión del Órgano Ejecutivo Departamental de Tarija en el ámbito territorial.		

Hoja 2 de 2

Gestión 2018

#### **DIRECCIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL**

- a) Establecer los mecanismos de coordinación y relacionamiento interinstitucional e intergubernamental de la gobernación en el ámbito territorial.
- b) Promover y coordinar la ejecución de políticas y acciones que integren las unidades territoriales municipales y las provincias en el marco de la autonomía departamental.
- c) Definir los mecanismos de seguimiento a la Agenda del Gobernador en las 11 secciones del Departamento.
- d) Coordinar el relacionamiento con las Sub Gobernaciones y realizar el seguimiento a los acuerdos.
- e) Gestionar, coordinar el relacionamiento político institucional entre la Gobernación con los gobiernos Autónomos Municipales, Departamentales y con el Nivel Nacional.
- f) Brindar asesoramiento técnico a las dependencias del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija que así lo soliciten para el desarrollo del régimen autonómico, sus competencias y atribuciones.
- g) Establecer las acciones para la coordinación con las instancias Municipales, Departamentales y Nacionales para la resolución de conflictos en coordinación con las políticas sectoriales departamentales.
- h) Desarrollar sistemas de información de alerta temprana para la coordinación sectorial del departamento facilitando el cumplimiento de las políticas departamentales.
- i) Desarrollar una base de datos de las instituciones nacionales, departamentales, municipales, públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil, que tengan relación directa con el Órgano Ejecutivo Departamental.
- j) Gestionar la resolución de conflictos con los diferentes sectores sociales e institucionales, que tengan relación directa con el Órgano Ejecutivo Departamental.
- k) Realizar el seguimiento a la formulación del Plan de Inversiones Concurrentes con los Gobiernos Autónomos Municipales del Departamento.
- Otras funciones afines que le sean delegadas por el Secretario/ Secretaria Departamental.

### **APOYO ADMINISTRATIVO**

MANUAL	SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Hoja 1 de 2
DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES			Gestión 2018
	DIRECCIÓN	_	
ÁREA ORGANIZACIONAL	UNIDAD	_	
	ÁREA	Apoyo Administ	rativo
NIVEL ORGANIZACIONAL	Apoyo		
TITULAR DEL ÁREA ORGANIZACIONAL	Responsable a	dministrativo	
DEPENDENCIA LINEAL	Secretario (a) D	Departamental/Directores/D	irectoras
AUTORIDAD LINEAL	No Tiene		
RELACIÓN DE COORDINACIÓN EXTERNA:	Instituciones Públicas y Privadas - Organizaciones Sociales vinculadas a las actividades y propósito de la Secretaria y Sociedad Civil Organizada.		
RELACIÓN DE COORDINACIÓN INTERNA:	Secretarias Departamentales - Sub Gobernaciones - Direcciones Departamentales.		
OBJETIVOS	Programar, planificar, dirigir y organizar las actividades administrativas; brindar asesoramiento, asistencia y soporte técnico operativo a las áreas organizacionales definidas dentro de la estructura organizacional de la Secretaria Departamental.		

Hoja 2 de 2

Gestión 2018

#### **APOYO ADMINISTRATIVO**

- a) Organizar la agenda de trabajo técnica y operativa de conformidad a los lineamientos del responsable del área organizacional.
- b) Sistematizar la información administrativa y técnica articulándolos procedimientos de resguardo de la documentación oficial en clara concordancia con las políticas institucionales.
- c) Gestionar ante las instancias correspondientes la asignación de los materiales y suministros necesarios para el cumplimiento de las tareas operativas y técnicas.
- d) Garantizar el cumplimiento de la normatividad administrativa y técnica para el manejo de los recursos económicos y logísticos, así como observar el cumplimiento de los procedimientos administrativos para el desarrollo de las tareas asignadas.
- e) Asegurar el cumplimiento de la programación administrativa definida para cada jornada de trabajo según el área de su competencia.
- f) Efectuar las tareas administrativas y técnicas asignadas por el responsable del área organizacional, dentro del plazo establecido.
- g) Facilitar la socialización de la información administrativa y técnica dentro de las áreas organizacionales asignadas en clara observancia a los instructivos establecidos.
- h) Realizar el seguimiento al cumplimiento de los plazos definidos para la atención oportuna de la documentación oficial del área organizacional.
- Otras funciones afines que le sean delegadas por el Secretario (a) Departamental, Directores (a) y/o Responsable del área organizacional.

Hoja 2 de 2

Gestión 2018

#### **APOYO ADMINISTRATIVO**

#### Secretaria (Cuando Corresponda)

- a) Atención al público y canalización de peticiones ante la instancia y/o área organizacional correspondiente de la Secretaria Departamental.
- b) Atender las llamadas telefónicas internas y externas.
- c) Organizar, Actualizar la agenda de trabajo del Secretario (a) Departamental.
- d) Realizar el manejo físico y digital de la Documentación Oficial de la Secretaria Departamental.
- e) Preparar, tramitar y controlar la Documentación Oficial generada dentro del área organizacional.
- f) Realizar el resguardo de la Documentación Oficial cumpliendo los procedimientos establecidos para el mismo, responsabilizándose de su custodia.
- g) Procesar y hacer seguimiento a la correspondencia recibida y expedida de las Direcciones y demás Instancias Operativas.
- h) Facilitar el cumplimiento de las Comisiones de Servicio, realizando las correspondientes Ordenes de Servicio del Secretario (a) Departamental y equipo técnico de Secretaria Departamental.
- i) Llevar el registro y control de los materiales e insumos de trajo de la Secretaria Departamental.
- Organizar las tareas del personal de Servicio de la Secretaria Departamental.
- k) Control de apertura y cierre de las oficinas de la Secretaria Departamental.
- Otras funciones definidas dentro de los reglamentos operativos de la Gobernación y que le sean asignadas por el Secretario (a) Departamental y Directores (a).

#### Auxiliar Administrativo (Cuando Corresponda)

- a) Realizar el recojo de toda la correspondencia inherente a la Secretaria Departamental de la Dirección de Despacho del Gobernador.
- b) Efectuar la entrega y registro de la documentación oficial inherente a la Secretaria Departamental.
- c) Ordenar el archivo de la documentación oficial de la Secretaria Departamental.
- d) Realizar trabajos de mensajería.
- e) Efectuar el fotocopiado de documentos requeridos por el Secretario (a) Departamental, Directores (a) y equipo técnico de la Secretaría Departamental.
- f) Apoyo en las tareas administrativas inherentes a la Secretaria Departamental.
- g) Otras funciones definidas dentro de los reglamentos operativos de la Gobernación y que le sean asignadas por el Secretario (a) Departamental y Directores (a).

Hoja 2 de 2

Gestión 2018

#### **APOYO ADMINISTRATIVO**

#### Servicio de Té y Limpieza (Cuando Corresponda)

- a) Realizar la limpieza interna y externa de todos los ambientes y accesorios de la Secretaria Departamental/Direcciones y mantenerlos permanentemente en buen estado.
- b) Brindar servicio de té a todo el personal dependiente de la Secretaria Departamental.
- c) Brindar apoyo en servicio de té en las reuniones y actividades realizadas por la Secretaria Departamental.
- d) Administrar, mantener el resguardo de los materiales de limpieza e itinerarios de servicio de té de la Secretaria Departamental.
- e) Otras funciones definidas dentro de los reglamentos operativos de la Gobernación y que le sean asignadas por el Secretario (a) Departamental.

#### Chofer (Cuando Corresponda)

- a) Realizar el servicio de traslado a todos los requerimientos del Secretario (a) Departamental, Directores (a) y Equipo técnico de la Secretaria Departamental.
- b) Realizar viajes oficiales cuando así lo requieran.
- c) Observar el cumplimiento de las tareas de mantenimiento rutinario y correctivo del Parque Automotor bajo su responsabilidad.
- d) Conocer y dar cumplimiento a la normativa de uso del Parque Automotor Oficial.
- e) Otras funciones definidas dentro de los reglamentos operativos de la Gobernación y que le sean asignadas por el Secretario (a) Departamental y Directores (a).

#### Sereno (Cuando Corresponda)

- a) Cuidar y resguardar las Instalaciones, Activos Fijos y Documentación Oficial en horario nocturno.
- b) Otras funciones definidas dentro de los reglamentos operativos de la Gobernación y que le sean asignadas por el Secretario (a) Departamental.

#### **GLOSARIO DE TERMINOS TECNICOS**

**Ámbito de Competencia.** Es la determinación formal de atribuciones que

emanan del marco jurídico administrativo del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, dentro de cuyos límites ejerce su mandato

público.

**Área Organizacional.** Parte de la estructura organizacional del Órgano

Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, conformada por la unidad cabeza de área y,

en su caso, por varias unidades dependientes.

**Área Funcional** Parte de la estructura organizacional del Órgano

Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, correspondiente al último nivel de apertura dentro de la ierarquía con referencia de autoridad

lineal

Atribuciones. Conjunto de deberes y facultades concedidos al

Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, para desarrollar su misión y

objetivos institucionales.

**Autoridad Funcional.** Facultad de una unidad organizacional para normar,

y realizar el seguimiento de las actividades, dentro su ámbito de competencia, sobre otras áreas o unidades organizacionales que no están bajo su

dependencia directa.

Autoridad Lineal Es la facultad de una unidad organizacional para

normar, dirigir y controlar los procesos y actividades que se llevan a cabo en las unidades

organizacionales de dependencia directa.

**Estructura Organizacional**Conjunto de áreas y unidades organizacionales

interrelacionadas entre sí, a través de canales de comunicación, instancias de coordinación interna y procesos establecidos para el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, para cumplir con sus

objetivos estratégicos y operativos.

**Proceso**Conjunto de operaciones secuencialmente

dispuestas que se ejecutan para alcanzar los objetivos estratégicos y operativos de una entidad pública.

**Procedimiento.** Secuencia de tareas específicas que se efectúa en

un puesto de trabajo, para realizar una operación o

parte de ella.

Tarea. Cada una de las acciones físicas o mentales que se

realiza en un puesto de trabajo, para llevar a cabo un

procedimiento determinado.

Relacionamiento Interinstitucional. De complementación; Cuando el Órgano Ejecutivo

del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, requiere interactuar con otra en asuntos de interés

compartido.

De Relación Funcional: Cuando el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija,

ejerce autoridad funcional sobre otra en áreas de su

competencia.

De Tuición; Cuando el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, tiene autoridad para ejercer el control externo posterior y la

promoción y vigilancia de la implantación y funcionamiento de los sistemas de administración y

control interno de otra instancia pública.

**Usuario Externo.** Ciudadano que utiliza losa servicios y/o bienes que

produce una entidad pública. Es decir, los servicios o

productos terminados.

**Usuario Interno.** Funcionario público que utiliza y agrega valor a los

servicios o bienes que produce otro funcionario de la

misma entidad, sea de su misma unidad u otra diferente. Es decir, recibe y produce servicios y

productos terminados.